

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe

63519-1-2017

Nombramiento:

63519-1-2017

SIAD No.:

393353

Fecha del Nombramiento:

12/06/2017

Fecha de entrega del Informe:

07/08/2017

Fecha de entrega del Informe Final:

28/08/2017

Nombre del Auditor:

Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

Entidad:

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de Escuintla

Tipo de Auditoría:

Examen especial de auditoría de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal

Áreas Examinadas:

Nóminas

Período Auditado:

01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017

TOMO 1/1

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 24 de agosto de 2017.

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado examen especial de auditoría de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal, en la unidad ejecutora No. 305, denominada: Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de verificar que los movimientos administrativos de los renglones 011, 021 y 022, fueron registrados en la fecha que corresponde en el Sistema de Guatenónimas y sí generaron sueldos pagados no devengados, considerando los movimientos del 01 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017.

Nuestro examen se basó en la verificación física de todo el personal ubicado en la Dirección Departamental y docentes nombrados o contratados en 20 establecimientos educativos oficiales de nivel pre primario y primario jornadas matutinas y vespertinas, realizando para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento, tomando como referencia la nómina del mes de mayo de 2017.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos

En la unidad ejecutora No. 305, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017, se determinó según muestra seleccionada de movimientos administrativos del personal docente por jubilación, fallecimiento y



suspensión IGSS, que recibieron sueldos no devengados por la cantidad total de Q. 199,372.05. (Ver anexo 2)

Hallazgo No.2

Personal administrativo realizando funciones de supervisión

En la unidad ejecutora No. 305, se determinó que el Licenciado Juan Alberto Machuca Álvarez, quien figura en la nómina de salarios del mes de mayo 2017 en el Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal, con el puesto nominal de profesional I, con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, no realiza la función administrativa en la DIEDUC de Escuintla, sino que en la Supervisión Educativa Distrito 95-20 Área Urbana Escuintla.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos

- El Director Departamental de Educación de Escuintla, gire sus instrucciones por escrito a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que cumpla con el procedimiento establecido en el Instructivo: "Reintegros de salarios cobrados no devengados", código RHU-INS-14, por la cantidad revalidada por Recursos Humanos que asciende a un monto de Q. 199,372.05. En el caso de las docentes fallecidas, con el apoyo de la Asesora Jurídica procedan a realizar las acciones que correspondan para recuperar los sueldos pagados no devengados. Así mismo, cumpla para futuras oportunidades con el instructivo denominado: "Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para



los renglones 011 personal permanente y 022 personal por contrato”, código RHU-INS-15, ambos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, a fin de evitar los sueldos pagados no devengados.

- El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe deducir responsabilidades y sancionar administrativamente y que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados, debido a que el caso de la Profesora Mildred Eugenia Dardón Grajeda, quien falleció el 10 de marzo de 2015, ya había sido notificado en informe de auditoría No. CUA-49928-1-2015 correspondiente al examen especial de verificación de personal docente del año 2015.

Hallazgo No.2

Personal administrativo realizando funciones de supervisión

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, realice las gestiones pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a efecto de: Trasladar la partida presupuestaria del Puesto de Profesional I –Capacitación Técnico Pedagógica a la nómina de Supervisión Técnica, debido a la anuencia del Lic. Juan Alberto Machuca Alvarez.

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe deducir responsabilidades y sancionar administrativamente al personal responsable, debido a que esta recomendación ya había sido notificada en informe de auditoría No. CUA-55775-1-2016 correspondiente a la auditoría de gestión de verificación física de personal del año 2016.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables mediante Acta No. DIDAI-05-2017, de fecha 25 de julio de 2017, que se encuentra en el libro L2 15629, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.



OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos del área siguiente:

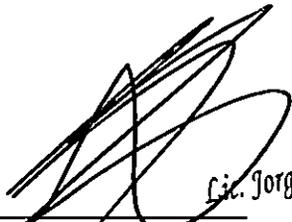
Recursos Humanos

Se determinó según muestra seleccionada que de 30 expedientes de personal administrativo con cargo al renglón presupuestario 011, 28 están incompletos, derivado que faltan documentos en los mismos, lo cual fue discutido como posible hallazgo en Acta DIDAI-05-2017 de fecha 27 de julio de 2017 y por medio de oficio RRHH No. 0120-2017 de fecha 08 de agosto de 2017, la Jefe de Recursos Humanos de la DIDEDUC de Escuintla, presentó las pruebas de actualización de los 28 expedientes de personal administrativo que estaban incompletos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Lic. Fredy Rosemel Nieves Nicolás
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
FREDY ROSEMEL NIEVES NICOLAS
Auditor


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMIRO FAJARDO
Lic. Byron Roberto Ramiro Fajardo
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

